

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Número de autos: 752 de 2012.

Número ejecución: Ejecución de títulos judiciales 294 de 2013.

Ejecutante: Luis Miguel García Solar.

Ejecutada: Hostería Cantabria, S.L. y Fogasa.

Diligencia.—En Talavera de la Reina. La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que con fecha 2 de agosto de 2013, ha tenido entrada en la oficina de Decanato el anterior escrito solicitando la ejecución de la sentencia y la preceptiva comparecencia a fin de proceder a la readmisión del trabajador o al abono de la indemnización correspondiente, que se une a estos autos, siendo declarada la firmeza de la sentencia en fecha 11 de septiembre de 2013. De lo que paso a dar cuenta a S.S^a. Doy fe.

Auto de la Magistrada-Juez doña María Lucía Ruano Rodríguez

En Talavera de la Reina a 12 de septiembre de 2013.

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Luis Miguel García Solar se ha solicitado la ejecución de incidente de no readmisión frente a Hostería Cantabria, S.L.

Fundamentos de derecho

Primero.—El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (artículo 117 CE y artículo 2 LOPJ).

El artículo 235.2 de la LPL establece que la ejecución de sentencias firmes se llevará a cabo por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, por lo que corresponde a este Juzgado de lo Social número 3.

Segundo.—Habiendo transcurrido el término establecido en el artículo 277 de la LRJS, sin que conste que la empresa demandada haya procedido a la readmisión o a la extinción de la relación laboral de la trabajadora con el abono de la indemnización correspondiente.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo: Admitir a trámite el incidente de ejecución solicitado.

Procédase a la citación de las partes a la comparecencia, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Talavera de la Reina, calle Charcón, número 33, el día 4 de octubre de 2013, a las 11,00 horas.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.—La Magistrada-Juez.—El Secretario Judicial.

N.º I.-8524